



01 JUN. 2005

Folio

Nº 967

Registro de Decretos
[Handwritten Signature]

Visto el Expediente N° 4061-133137/05, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de víveres secos, con destino a la Dirección General de Programas Sociales, mediante Nota de Pedidos N° 347/05, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 24/05, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que en dicho acto se recibieron propuestas de las firmas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma **ALWA S.R.L.**, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (**\$ 93.918,00**); no cumplimenta con los arts. 12º y 14º del Pliego de bases y Condiciones.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma **TODO FRESCO S.R.L.**, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO con 95/100 (**\$ 134.905,95**); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 433.185 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 6.750,00.-

Presenta muestra para los Ítems.:

- 1) Fideos x 500 Grs. REGIO
- 2) Harina de maíz x 1 Kg. Marca LISETTA
- 3) Arroz x 1Kg. Marca ALA
- 4) Aceite x 900 cc. COCINERO SOJA
- 5) Azúcar común x 1 Kg. CHANGO
- 6) Leche FLUIDA LARGA VIDA. x 1 L. Marca IOLAY
- 7) Yerba x 1 Kg. Marca AMANDA
- 8) Harina de trigo x 1 kgs. Marca FAVORITA
- 9) Sal fina x 500gr ANDE SAL
- 10) Puré de tomates T.B. x 520 Marca OTITA

OFERTA N° 3: Perteneciente a la firma **DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.**, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 (**\$ 118.593,13**); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 23.725 de la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 6.000,00.-

Presenta muestra para los Ítems.:

- 1) Fideos x 500 Grs. ROMA
- 2) Harina de maíz x 1 Kg. Marca FULGOR
- 3) Arroz x 1Kg. Marca ALA
- 4) Aceite x 900 cc. COCINERO SOJA
- 5) Azúcar común x 1 Kg. CHANGO
- 6) Leche en polvo ENTERA x 800 Grs. Marca SPRAYMILK (BODINI)

- 7) Yerba x 1/2 Kg. Marca AMANDA
8) Harina de trigo x 1 kgs. Marca FAVORITA
9) Sal fina x 500gr LA DELICIA
10) Puré de tomates T.B. x 520 Marca ALCO

Que la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES a fs. 82, sugiere la adjudicación a la firma **DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.**, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 (**\$ 118.593,13=**), la totalidad de los Ítems. por ajustarse a las necesidades de esa Dirección y responder a los intereses de la Comuna;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 24 efectuada con fecha 30.05.05, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Rechácese la oferta de la firma **ALWA S.R.L.**, por no cumplimentar con los arts. 12º y 14º del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3º: Adjudicase lo solicitado, en todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente, a favor de la firma **DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.**: Ítems. 1/10, según informe, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 (**\$ 118.593,13**).-

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 50407; Fin. 05-00; Secc. 01-00; Sect. 01-02; Inc. 02-03; P.Ppal. 08-04; P.Parc. 02-01; Apart. 00-01; del P.V. "RACIONAMIENTO Y ALIM..." y "DEPOSITOS PROVISORIOS".-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMIA.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

